C. P. A. José Miñan Castro

Urb. Pto. Azul Mz. F-2A-V26
Teléfono 5031031- 0998082227
Email:cipro-jminan@hotmail.com

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de ARCHIPELL S.A
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la Compañía **ARCHIPELL S.A.**, y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Articulo No. 279 de la Ley de Compañías y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía **ARCHIPELL S.A.**, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de accionista y del Directorio.

Los Libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Socios.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros y los registros contables se han preparado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF

CONTROL INTERNO

La gerencia es la responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios de la administración son requeridos para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de los procedimientos de control.

Como parte del examen efectuado, se realizo un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la compañía en el alcance del trabajo se considera necesario evaluar dicho sistema y extender nuestras pruebas, para de esta forma cumplir los requerimientos de las normas de auditoria generalmente aceptadas , bajo las cuales el propósito de

evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, presento una base de razonable confianza de las condiciones de control interno.

En términos generales, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo de sus recursos y que en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el presente ejercicio, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

OPINION DEL COMISARIO

En mi opinión Los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ARCHIPELL S.A.,** al 31 de Diciembre del 2015 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General, del Estado de Resultados de **ARCHIPELL S.A.,** al 31 de Diciembre del 2015.

Son parte integrante de este informe los estados financieros adjuntos y las correspondientes notas explicativas.

Atentamente,

C. P. A. JOSE MIÑAN CASTRO
Reg. Contador No.11.177

Guayaquil, Marzo 01 del 2016